



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CENACE®  
CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección General  
Jefatura de Unidad de Transparencia

Oficio No. CENACE/DG-JUT/013/2023

Ciudad de México, a 09 de enero de 2023.

**Asunto:** Respuesta a solicitud de información  
con folio 331002622000407.

**Estimado(a) Solicitante:**

Presente.

En atención a su solicitud de acceso a la información con folio 331002622000407, ingresada el 29 de noviembre de 2022, por el Sistema Electrónico SISAI 2.0, mediante la cual requirió:

*"Descripción de la solicitud: Cuáles son los puestos, cargos, plazas, vacantes o comisiones que se encuentran vigentes para poder ingresar a dicha Institución a laborar de manera profesional, cuyo requisito sea el de tener Título y Cédula Profesional en la Licenciatura en Derecho. Asimismo, proporcione el listado de dichos puestos, cargos, plazas, vacantes o comisiones que se encuentren libres para ingresar a trabajar; así como sueldos y/o salarios, horarios, fechas de posibles exámenes y/o entrevistas, números telefónicos de contacto y correos electrónicos." (Sic)*

Con fundamento en los artículos 1, 61, fracciones II, IV, y V, 121, 122, 124, 126, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y con base en la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas, se hace de su conocimiento que en estricto cumplimiento a la solicitud, se informa que en el Centro Nacional de Control de Energía, a la fecha de la respuesta no existen puestos vacantes para ingresar cuyo requisito sea el de tener título o cédula profesional en la Licenciatura en Derecho, en tal virtud no procede la atención de los demás cuestionamientos.

Se emite el presente de conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracciones II, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con fundamento en las facultades que le confieren a la Jefatura de Unidad de Transparencia, los artículos 3, párrafo primero, inciso A, fracción II.3, 12, párrafo primero, fracciones II, IV, V y XII y 16, párrafo primero, fracciones V, XII y XVI del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del 2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**

**Laura Cecilia Olivera Salazar**  
Jefa de Unidad de Transparencia,

*Por un uso eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.*

C. c. p. **Dr. Ricardo Octavio Arturo Mota Palomino.** Director General del CENACE. – Para su conocimiento

LCOS/PM



2023  
Francisco  
VILLA